



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**

jprmpalquataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2022-00086
DEMANDANTE: LEYLA LOZANO URQUIJO.
DEMANDADO . MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN y otros.

Guataquí, Cund., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria al poder conferido por el señor Tiberio Churta al Doctor Enrique Alturo Afanador.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS